



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4700

Aprobada en 1ª Vuelta: 11/08/2011 - B.Inf. 44/2011

Sancionada: 13/10/2011

Promulgada: 25/10/2011 - Decreto: 1576/2011

Boletín Oficial: 31/10/2011 - Nú: 4982

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Autoriza al Poder Ejecutivo, a transferir a título de donación a la institución "Viedma Ayuda y Lucha contra el Cáncer" asociación civil VALCEC, filial Viedma, el inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral según folio parcelario DC 18-C1-SA-M341-P9 ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen n° 295 de la ciudad de Viedma, que es propiedad de la Provincia de Río Negro según consta en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 2°.- El inmueble objeto de transferencia, tiene como destino y cargo de afectación el uso de la sede permanente de la asociación VALCEC.

Artículo 3°.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en las leyes vigentes que rigen para la donación de inmuebles.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.